



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 500 /2024

Asunción, 17 de octubre de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 67/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17 de octubre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 46/2024 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 417/2024 de fecha 18 de setiembre 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 46/2024 expresa que el día 11 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 54/2024. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cumplimiento a lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 4. Método de Evaluación, basado únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por LOTE, en la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual hasta el 31/12/2025 y Abastecimiento Simultáneo.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas ALIANZA BARLOVENTO & CIA. S.R.L., FLOR JARA & CIA. S.R.L. y MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A. para el LOTE 1 y las firmas CONSORCIO ALTA CARGA (empresas integrantes: AGROINDUSTRIAL CALPAR S.A. y ALTAIR TRANSPORTE TERRESTRE S.A.), TRANSFENIX E.A.S., AB MACHINE & TRUCK S.A., PUNTA CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda, SAN CRISTOBAL de Bernarda González Vda. de Martínez y L.T. para el LOTE 2, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de dichas firmas oferentes en la presentación de la documentación de carácter sustancial.-

Que, se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios y se detalla el cuadro de los lotes cotizados, asimismo, en aplicación de los procedimientos establecidos en el art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, conforme al siguiente detalle:

LOTE	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Contrato Abierto por montos		1. ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L.	2. FLOR JARA Y CIA S.R.L.	3. MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A.
			Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de Flete Fluvial para la INC	Toneladas	25.000.000.000	50.000.000.000	133.500	134.000	134.500

Dr. Gerardo Savergasa
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Dr. GERARDO CHEJERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



RESOLUCIÓN PR N° 500 /2024

HOJA N° 2

...//...

LOTE	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Contrato Abierto por cantidades		1. CONSORCIO ALTA CARGA		2. TRANSFENIX E.A.S.	
			Cantidad Mínima Gs.	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
2	Servicio de Flete terrestre de materia prima	Toneladas	50.000 tn (+10%)	100.000 tn (+10%)	235.000.-	23.500.000.000.-	242.000.-	24.200.000.000.-

LOTE	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Contrato Abierto por cantidades		3. AB MACHINE & TRUCKS S.A.		4. PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	
			Cantidad Mínima Gs.	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
2	Servicio de Flete terrestre de materia prima	Toneladas	50.000 tn (+10%)	100.000 tn (+10%)	244.500.-	24.450.000.000.-	258.900.-	25.890.000.000.-

LOTE	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Contrato Abierto por cantidades		5. SAN CRISTOBAL DE BERNARDA VDA. DE MARTINEZ		6. L.T.S.A.	
			Cantidad Mínima Gs.	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
2	Servicio de Flete terrestre de materia prima	Toneladas	50.000 tn (+10%)	100.000 tn (+10%)	268.400.-	26.840.000.000.-	360.000.-	36.000.000.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por medios telemáticos habilitados para el efecto” se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

Que, la firma SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTÍNEZ, no presentó los documentos formales citados en la tabla precedente para el lote 2, los cuales fueron solicitados mediante Notas CEO/INC N° 132/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y N° 142/2024 de fecha 12 de octubre de 2024, remitida en forma electrónica a la dirección de correo declarado en su oferta, habiendo decaído los plazos otorgados para su presentación, y al no cumplir el oferente con el requisito solicitado para el lote 2, en virtud a lo que establece el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 78, Conformidad de la oferta con las bases de la contratación “a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta,” siendo el sistema de adjudicación por lote, la oferta de la firma SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTÍNEZ, ha sido DESCALIFICADA EN EL LOTE 2.-

Abg. Gerardo Guerrero A.
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



RESOLUCIÓN PR N° 500 /2024

HOJA N° 3

Que, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE EQUIPITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., FLOR JARA & CIA S.R.L., MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A., CONSORCIO ALTA CARGA, TRANSFENIX E. A. S, AB MACHINE & TRUCKS S. A., PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, y L.T S. A., se procedió a evaluar sus Balances Generales.-

Que, en base a los cálculos se concluyó que las firmas: ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., FLOR JARA & CIA S.R.L., MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A., CONSORCIO ALTA CARGA, AB MACHINE & TRUCKS S. A., PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, y L.T S. A., cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acreditan suficientemente su capacidad financiera.-

Asimismo, en base a los cálculos se concluyó que la firma TRANSFENIX E. A. S. cumple con los Ratios de Liquidez y Endeudamiento, y no cumple con el Índice de Rentabilidad por lo que no acredita suficientemente su capacidad financiera, y al no cumplir el oferente con los índices requeridos en el PBC, en virtud a lo que establece el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 78: Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: *Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:* a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato...* Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta," siendo el sistema de adjudicación por lote, la oferta de la firma TRANSFENIX E. A. S. ha sido DESCALIFICADA EN EL LOTE 2.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de prestación de los servicios, y Capacidad Técnica de las firmas: ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L, FLOR JARA & CIA S.R.L., y MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A. para el Lote 1, y de las firmas: CONSORCIO ALTA CARGA, AB MACHINE & TRUCKS S. A., PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda y LT S. A., para el Lote 2, verificándose que las firmas oferentes cumplen con estos requisitos técnicos.-

Que, conforme a lo establecido en el PBC, DATOS DE LA CONVOCATORIA. Abastecimiento Simultáneo, que indica para los lotes 1, y 2, en sus correspondientes numerales: "1. La oferta mejor calificada será aquella que cumpla con todas las condiciones del pliego y presente el precio más bajo. 2. Se seleccionará a los demás oferentes que cumplan con todas las condiciones del pliego adecuarse al precio de la oferta mejor calificada (...)." Se solicitó a los oferentes que cotizaron en el lote 1 y lote 2, la adecuación del precio de sus ofertas, al precio de la oferta económica evaluada como la más baja por lote, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación en fase aclaratoria.-

Que, para cumplir con dicho requisito del sistema de Abastecimiento Simultáneo, en el lote 1, los oferentes: FLOR JARA & CIA S.R.L., y MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S. A., respondieron confirmando su aceptación de adecuar los precios de sus ofertas al precio de la oferta más baja correspondiente a la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., de guaraníes ciento treinta y tres mil quinientos (Gs. 133.500) por tonelada.-

Abastecimiento Simultáneo
Set. Industria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO VILLERREDO
Presidente
Industria Nacional del Cemento

MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 500 /2024

HOJA N° 4

Que, asimismo, para cumplir con dicho requisito del sistema de Abastecimiento Simultaneo, en el lote 2, los oferentes: AB MACHINE & TRUCKS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda, y LT S. A. respondieron confirmando su aceptación de adecuar los precios de sus ofertas al precio de la oferta más baja correspondiente al CONSORCIO ALTA CARGA, de guaraníes doscientos treinta y cinco mil (Gs. 235.000) por tonelada.-

Que, posteriormente, las ofertas fueron analizadas en su aspecto de capacidad de carga comprobada mediante los documentos presentados por cada uno de los oferentes, lo cual se resume a continuación:

LOTE 1 SERVICIO DE FLETE FLUVIAL	
OFERENTE	CAPACIDAD DE CARGA COMPROBADA EN TONELADAS
1. ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L.	20.395
2. FLOR JARA & CIA S.R.L.	15.957
3. MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S. A.	9.266

LOTE 2 SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	
OFERENTE	CAPACIDAD DE CARGA COMPROBADA EN TONELADAS Y CAMIONES PROPIOS
1. LT S. A.	1952
2. CONSORCIO ALTA CARGA	1089
3. AB MACHINE & TRUCKS S.A.	480
4. PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	320

Que, en virtud a la aplicación de las condiciones establecidas en el PBC, DATOS DE LA CONVOCATORIA para el ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, para el LOTE 1: **"En caso de existir 3 oferentes adjudicables:**

35% para la oferta que posea la mayor capacidad de carga.

30% para la segunda mayor capacidad de carga.

20% para la tercera mayor capacidad de carga.

15% se volverá a licitar.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el PBC, Datos de la Convocatoria, Abastecimiento Simultáneo, para el LOTE 2: **"En caso de existir 3 oferentes adjudicables:**

40% para la oferta que posea la mayor capacidad de carga.

35% para la segunda mayor capacidad de carga.

25% para la tercera mayor capacidad de carga.

Que, conforme lo indica el PBC, los porcentajes de adjudicación se determinan en virtud a la capacidad de transporte de carga, conforme al siguiente detalle:

PARA EL LOTE 1:

OFERENTE	Capacidad de Carga Comprobada Tn.	Porcentaje total para adjudicación
1. ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L.	20.395	35%
2. FLOR JARA & CIA S.R.L.	15.957	30%
3. MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A.	9.266	20%
Obs.: Se volverá a licitar.		15%

Abg. Ing. Gerónimo Jordán
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

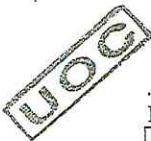
MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



RESOLUCIÓN PR N° 500 /2024

HOJA N° 5



...//...
PARA EL LOTE 2:

Oferente	Capacidad de carga comprobada en toneladas y camiones propios	Porcentaje total para adjudicación
1. LT S.A.	1952	40%
2. CONSORCIO ALTA CARGA	1089	35%
3. AB MACHINE & TRUCKS S.A.	480	25%
4. PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	224	-

Que, considerando que el proceso es plurianual para el ejercicio fiscal 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 170/2024, por el monto total de Guaraníes seis mil cuatrocientos cincuenta y dos millones (G 6.452.000.000.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a los criterios de adjudicación del PBC, los procedimientos reglados por el Art. 48° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 a las firmas ALIANZA BARLOVENTO & CIA. S.R.L. con RUC N° 80055935-5, FLOR JARA & CIA. S.R.L. con RUC N° 80002443-5 y MARITIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80081716-8, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes ciento treinta y tres mil quinientos (G 133.500.-) IVA incluido por tonelada, y el Lote N° 2 a las firmas L.T. S.A. con RUC N° 80015499-1, CONSORCIO ALTA CARGA con RUC N° DNCP-001873 y AB MACHINE & TRUCK S.A. con RUC N° 80072753-3, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes doscientos treinta y cinco mil (G 235.000.-) IVA incluido por tonelada.

Que, por Carta Interna UOC N° 67/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Lote N° 1 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 35/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA". CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781, a la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA. S.R.L. con RUC N° 80055935-5, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes ciento treinta y tres mil quinientos (G 133.500.-) IVA incluido por tonelada, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio	Monto Total	Monto Total	OC
			Unitario - Gs. (IVA Incluido)	Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Máximo Gs. (IVA Incluido)	
Contrato Abierto por: Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.000 y Monto Máximo: Gs. 50.000.000.000						
SERVICIO DE FLETE FLUVIAL	35%	Toneladas	133.500	17.500.000.000.-	8.750.000.000.-	221

Art. 2° Adjudicar el Lote N° 1 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 35/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA". CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781, a la firma FLOR JARA & CIA. S.R.L. con RUC N° 80002443-5, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes ciento treinta y tres mil quinientos (G 133.500.-) IVA incluido por tonelada, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio	Monto Total	Monto Total	OC
			Unitario - Gs. (IVA Incluido)	Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Máximo Gs. (IVA Incluido)	
Contrato Abierto por: Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.000 y Monto Máximo: Gs. 50.000.000.000						
SERVICIO DE FLETE FLUVIAL	30%	Toneladas	133.500	15.000.000.000.-	7.500.000.000.-	221

AG. M. Mercedes Savignani
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO FERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemento

MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



RESOLUCIÓN PR N° 500 /2024

HOJA N° 6

.../...

Art. 3° Adjudicar el Lote N° 1 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781, a la firma MARÍTIMA CONTINENTAL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80081716-8, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes ciento treinta y tres mil quinientos (G 133.500.-) IVA incluido por tonelada, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA Incluido)	OG
Contrato Abierto por: Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.000 y Monto Máximo: Gs. 50.000.000.000								
SERVICIO DE FLETE FLUVIAL	20%	Toneladas	133.500	10.000.000.000.-	5.000.000.000.-	221		

Art. 4° Adjudicar el Lote N° 2 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781, a la firma L.T. S.A. con RUC N° 80015499-1, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes doscientos treinta y cinco mil (G 235.000.-) IVA incluido por tonelada, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA Incluido)	OG
Contrato Abierto por: Cantidad Mínima: 50.000 tn (+10%) Cantidad Máxima: 100.000 tn (+10%)								
SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	20%	Toneladas	235.000	20.000 tn (+10%)	40.000 tn (+10%)	4.700.000.000.-	9.400.000.000.-	221

Art. 5° Adjudicar el Lote N° 2 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781, a la firma CONSORCIO ALTA CARGA, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes doscientos treinta y cinco mil (G 235.000.-) IVA incluido por tonelada, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA Incluido)	OG
Contrato Abierto por: Cantidad Mínima: 50.000 tn (+10%) Cantidad Máxima: 100.000 tn (+10%)								
SERVICIO DE FLETE FLUVIAL	35%	Toneladas	235.000	17.500 tn (+10%)	35.000 tn (+10%)	4.112.500.000.-	8.225.000.000.-	221

Art. 6° Adjudicar el Lote N° 2 del proceso de Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 454.781, a la firma AB MACHINE & TRUCK S.A. con RUC N° 80072753-3, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, al precio unitario de Guaraníes doscientos treinta y cinco mil (G 235.000.-) IVA incluido por tonelada, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA Incluido)	OG
Contrato Abierto por: Cantidad Mínima: 50.000 tn (+10%) Cantidad Máxima: 100.000 tn (+10%)								
SERVICIO DE FLETE FLUVIAL	25%	Toneladas	235.000	12.500 tn (+10%)	25.000 tn (+10%)	2.937.500.000.-	5.875.000.000.-	221

Art. 7° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Abelardo Beronico Sevargosa
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO FERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



UOG

RESOLUCIÓN PR N° 500/2024
HOJA N° 7

...//...

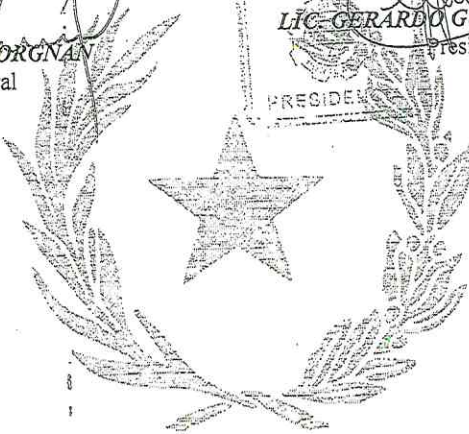
- Art. 8° Designar al Ing. Oscar García Mazacotte, como Administrador del Contrato, para ambos Lotes, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.---
- Art. 9° Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, los trámites de elaboración y formalización de los contratos respectivos.-----
- Art. 10° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2025, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----
- Art. 11° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----



ABG. BERENICE SAVORGNA
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente

PRESIDENTE



MISIÓN
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva